



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00750815- -UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Mgtr. Ing. Malvina Soledad GASSMANN en función de la necesidad manifestada;y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Mgtr. Ing. Malvina Soledad GASSMANN desarrolle sus servicios profesionales realizando tareas de relevamiento y auditoría en parques industriales de la Provincia de Córdoba, en el marco del Programa CePISC;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con fondos del Convenio Específico de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Economía Circular y ésta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Mgtr. Ing. Malvina Soledad GASSMANN (D.N.I: 28.804.556), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2025 y hasta el 30 de Noviembre de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl